



**FETE**  
Enseñanza

Federación de Trabajadores  
de la Enseñanza  
Comisión Ejecutiva Federal

Miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

El día 20 de febrero se firman las tablas salariales para 2009 dando cumplimiento al acuerdo recogido en el acta de la reunión celebrada el 5 de marzo de 2008 del X Convenio Colectivo de ámbito Estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil.

<b>TABLAS SALARIALES INFANTILES 2009</b>		
	<b>salario 2009</b>	<b>cpp 2009</b>
<b>GRUPO I</b>		
Director Gerente	1.310,74 €	27,89 €
Subdirector	1.310,74 €	27,89 €
Director Pedagógico	1.310,74 €	27,89 €
Pedagogo	1.284,44 €	27,89 €
Psicólogo	1.284,44 €	27,89 €
Médico	1.284,44 €	27,89 €
Asistente Social	1.284,44 €	27,89 €
Otros	1.284,44 €	27,89 €
<b>GRUPO II</b>		
Maestro	1.293,93 €	28,41 €
(*)Educador Infantil	806,81 €	21,08 €
(*)Técnico superior en E. Infantil	806,81 €	21,08 €
<b>GRUPO III</b>		
Técnico Especialista	738,09 €	21,08 €
Asistente Infantil	700,59 €	18,44 €
<b>GRUPO IV</b>		
Personal de cocina	662,30 €	15,80 €
Personal de limpieza	662,30 €	15,80 €
Personal de mantenimiento	662,30 €	15,80 €
Personal de Servicios Generales	662,30 €	15,80 €
Auxiliar	636,86 €	15,80 €
Administrativo	687,62 €	15,80 €
<b>OTROS</b>		
Contratado para la formación	SMI	
	<b>(*)COMPLEMENTO ESPECÍFICO</b>	
ENERO-AGOSTO	31,61 €	
SEPTIEMBRE -DICIEMBRE	43,19 €	

(\*) Las categorías profesionales de Técnico Superior en Educación Infantil y de educador Infantil percibirán el citado complemento específico.

Los trabajadores de los centros de obras sociales, propias de carácter docente sin fines lucrativos, y Cajas de Ahorros tendrán el incremento salarial establecido para 2009, más un punto adicional sobre los conceptos retributivos que establece el convenio, abonados en la



**FETE**  
Enseñanza

Federación de Trabajadores  
de la Enseñanza  
Comisión Ejecutiva Federal

Miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

nómina de diciembre del año anterior.		
<b>ANEXO III salario base 14 pagas/año</b>		
<b>Unidades concertadas de 2º ciclo</b>	salario	C. antigüedad
Maestro	1.565,39 €	37,45 €

Con el fin de hacer efectivos los incrementos establecidos en estas tablas, las empresas dispondrán de dos meses, a partir de la fecha su publicación en el BOE.



**FETE**  
Enseñanza